

Datos Generales

Gaceta N°:	23855
Fecha de la Gaceta:	03/08/1999
Norma:	LEY
Número de Norma:	35
Fecha de la Norma:	30/07/1999
Autoridad:	ASAMBLEA LEGISLATIVA
Vigencia:	A PARTIR DE SU PROMULGACION

Título:	POR LA CUAL SE MODIFICA EL REGLAMENTO ORGANICO DEL REGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.
Comentario:	Por medio de la comentada Ley, se dictan disposiciones, sobre algunos aspectos de la Asamblea Legislativa, entre los que podemos mencionar: las sesiones; la instalación; la composición de la Directiva; las funciones del Secretario; los servidores; los organismos de consulta; y el presupuesto de funcionamiento. TEMAS RELACIONADOS: LEY, ASAMBLEA LEGISLATIVA, REGLAMENTO, REGLAMENTO INTERNO, SESIONES ORDINARIAS, REGIMEN.

Temas Relacionados

ASAMBLEA LEGISLATIVA
LEY
REGIMEN
REGLAMENTO
REGLAMENTO INTERNO
SESIONES ORDINARIAS

Referencias

LEY 35						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 35						
REFERENCIAS ANTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	49	04/12/1984	20198	05/12/1984	ADICIONA Y MODIFICA P	Esta Ley modificó el cuarto párrafo del Artículo 4, los Artículos 10, 11, 12, 20, 22, 24, 26, 27, 28

				ARCIALMEN TE	y 31, el numeral 2 del Artículo 34, y el Artículo 93; y adicionó un párrafo al Artículo 218, y los Artículos 242-A, 247-A, 247-B, 247-C, al Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa, de 31 de marzo de 1998.
--	--	--	--	-----------------	---

Jurisprudencia Constitucional

Fecha del Fallo	Título del Fallo	Explicación del Fallo
21/08/2001	Aclaracion de sentencia dentro de la Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Nander Pitty Velasquez contra el articulo 16 de la Ley 35 de 30 de julio de 1999.	Adiciona la sentencia de 10 de julio de 2001, en el sentido de negar la aclaración de sentencia; y Declarar que es inconstitucional , el artículo 247-B del Estatuto Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Legislativa, adicionado por el artículo 17 de la Ley 35 de 30 de julio de 1999.
10/07/2001	Demanda de Inconstitucionalidad formulada por el Licenciado Nander Pitty Velasquez contra el articulo 16 de la Ley 35 de 30 de julio de 1999.	DECLARA INCONSTITUCIONAL el primero párrafo del artículo 247-A del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional, adicionado por el artículo 16 de la Ley 35 de 30 de julio de 1999 y la última frase del párrafo segundo de dicho artículo, que dice: "... El componente circuital del presupuesto de inversiones de la Asamblea Legislativa, no será inferior al año anterior"; y, QUE NO ES INCONSTITUCIONAL, la primera frase del párrafo segundo del artículo 247-A, adicionado por el artículo 16 de la Ley 35 de 30 de julio de 1999, que reza así: "El presupuesto de inversiones de la Asamblea Legislativa incluirá las partidas circuitales y, para su elaboración y administración, se aplicará el procedimiento del presupuesto de funcionamiento ...".